

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA

FIJACIÓN EN LISTA

Proceso: DIVISORIO Y VENTA DE LA COSA COMÚN
Demandante: JHON JAIRO GRISALES RAMÍREZ
Demandado: PEDRO NEL ANZOLA MARTÍNEZ
Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00178-00

Asunto: Se **CORRE TRASLADO** a la parte demandante, del escrito contentivo de **RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto admisorio de la demanda**, presentado por el apoderado de la parte demandada.

Queda en traslado por el término de TRES (3) días, en la forma y términos indicados por el Artículo 319 Código General del Proceso.

EL TRASLADO SE CORRE CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIJACIÓN EN LISTA.

FIJACIÓN: DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2020 - HORA: 08:00 AM.

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

DESEFIJACIÓN: DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2020 - HORA: 06:00 P.M.

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

SEÑOR:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL

SUPÍA CALDAS

REF. PROCESO DIVISORIO Y VENTA DE LA COSA COMÚN. DEMANDANTE: JHON JAIRO GRISALES RAMIREZ. DEMANDADO: PEDRO NEL ANZOLA MARTINEZ. RADICADO: 2020-00178-00.

CÉSAR AUGUSTO DÍAZ MARÍN, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.241.206 y tarjeta profesional No. 31.173 del Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente presento a Usted el poder especial que me ha conferido el señor **PEDRO NEL ANZOLA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 4.593.624, demandado en el proceso de la referencia. Como tengo aceptado dicho mandato, solicito a Usted reconocermé personería para actuar, y obrando en dicha condición, me permito, en su nombre y representación, interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, contra la providencia calendada a septiembre 09 de 2.020, por medio de la cual se admitió la presente demanda en proceso divisorio para la venta, conforme lo autoriza el inciso 2 del artículo 409 del Código General del Proceso.

MOTIVOS DE IMPUGNACIÓN

Dispone el artículo 100, numeral 5 del Código General del Proceso, que el demandado podrá proponer las siguientes excepciones previas dentro del término del traslado de la demanda: "5. Ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones".

El día 20 de octubre del presente año, el señor **PEDRO NEL ANZOLA MARTINEZ**, compareció a la Secretaría de su Despacho, atendiendo citación para recibir notificación personal de la demanda en proceso divisorio incoado por el señor **JHON JAIRO GRISALES RAMIREZ**.

En el acta de **NOTIFICACIÓN PERSONAL** se dejó expresa constancia que "**Al notificado se le hace entrega de copia de la demanda y sus anexos**".

No obstante, al momento de recibir dicha notificación, únicamente se le hizo entrega de copia de la demanda y como anexos, el poder conferido y el avalúo de un perito. Sin embargo, los demás anexos aparecen totalmente **ILEGIBLES E INCOMPRESIBLES**.

Con el fin de garantizar el acceso a la Administración de Justicia y el derecho al debido proceso, debió entregársele a mi poderdante la copia de la demanda con la totalidad de anexos debida y adecuadamente fotocopiados, comprensibles e inteligibles, para ejercer debidamente su defensa, pero esto no ha ocurrido, motivo por el cual se le han cercenado los derechos fundamentales anunciados y que significa nada menos que se presenta el fenómeno procesal de la **INEPTITUD DE LA DEMANDA**.

En consecuencia, solicito a Usted dar curso al presente RECURSO HORIZONTAL DE REPOSICIÓN, ordenando lo pertinente.

PRUEBAS Y ANEXOS

Para convalidar las argumentaciones precedentes y que fundamentan nuestra inconformidad con el auto impugnado, me permito aportar la totalidad de las copias recibidas por el demandado al momento de efectuarse el acta de NOTIFICACIÓN PERSONAL del auto admisorio de la demanda, y el poder especial conferido a favor del suscrito mandatario.

Señor Juez,

CÉSAR AUGUSTO DÍAZ MARÍN

CC. 10.241.206

TP. 31.173 C.S.J.

República de Colombia



10052072824 Ca337795538

El presente documento tiene por objeto... (The text is extremely faint and mostly illegible due to heavy noise and low contrast. It appears to be a formal document or report.)

Ca337795538



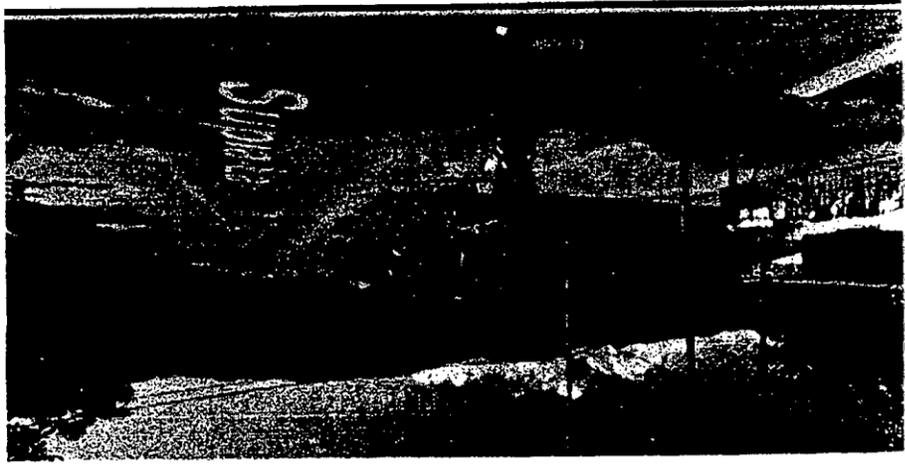
El presente documento tiene por objeto... (Small text at the bottom of the main document area)

10052072824

10 14

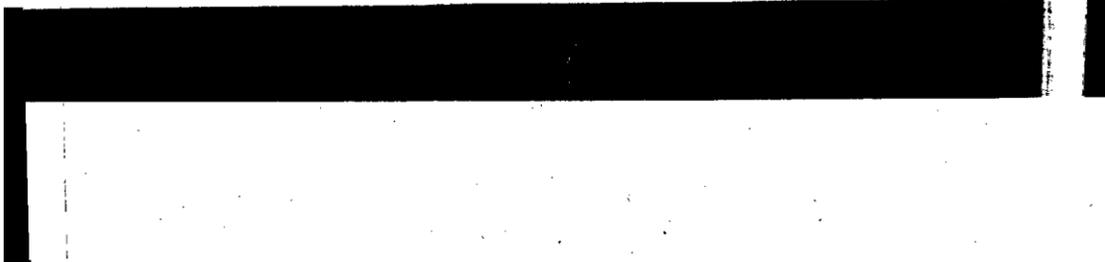
Olga Cecilia Hoyos López
Arquitecta

ANEXOS

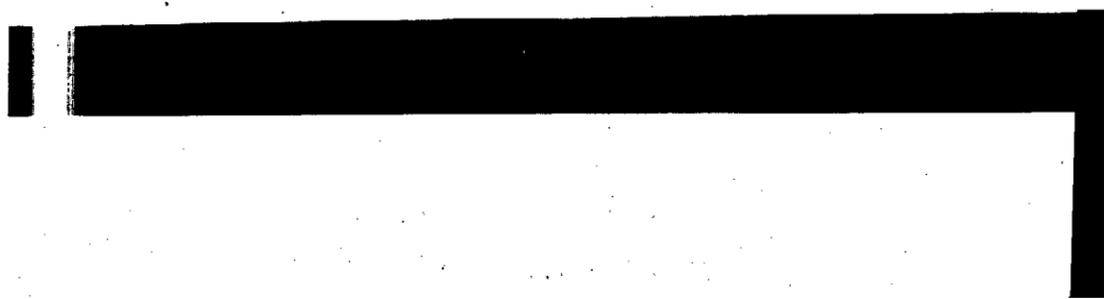


Oiga Cecilia Hoyos López
Arquitecta

Olga Cecilia Hoyos López
Arquitecta



Olga Cecilia Hoyos López
Arquitecta



Olga Cecilia Hoyos López
Arquitecta



en línea

HOY

 Los mensajes y llamadas en este chat ahora están protegidos con cifrado de extremo a extremo. Toca para más información.

3:41 p. m.

3:41 p. m. ✓✓

+ 29

3:41 p. m. ✓✓